Bogotá D.C. CADV-CIAR-144

Abril 29 de 2024.

Señores:
CAROLINA REYES
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTRATISTA UT LABORATORIO BOGOTA
KATHERINE GUARAÑITA
RESIDENTE SISOMA UT LABORATORIO BOGOTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Asunto: **SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y SANSIONATORIAS PERSONAL**

Respetados Señores reciban de nuestra parte un cordial saludo.

Mediante la presente quisiéramos solicitar a ustedes de manera urgente el llamado de atención y medidas correctivas pertinentes a los siguientes colaboradores:

- Wilson Gustavo Capera identificado con cedula N. 79. 385.Ayudante de obra.
- Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez con cedula N. 1.020.755.790 Maestro de obra.

Los cuales se encontraban el sábado 27 de abril del presente año consumiendo bebidas alcohólicas en las actividades de intervención del bloque 3 dentro de las instalaciones del ICA y en horarios laborales. Lo cual va en contra de la política de prevención de consumo de alcohol y drogas de la entidad en la cual dicta que esta prohibido portar, llevar y/o consumir cualquier tipo de sustancia Psicoactiva y/o alcohol en cumplimiento de la resolución 089 de 2019, Decreto 1072 capitulo 6, artículo 2.2.4.6.10, agradecemos a ustedes nos envíen soportes de las medidas correctivas y sancionatorias aplicadas a los colaboradores. Dichos soportes deberán ser enviados a mi correo con copia al consorcio, la fecha máxima de envió de los mismos es el 1 de mayo del presente año para hacer seguimiento y verificación de cumplimiento.

Así mismo solicitamos se envié la política de ustedes como empresa y se socialice de igual manera a el resto de personal trabajador tanto de ustedes como contratistas con alcance a los subcontratistas que se encuentren laborando para ustedes dentro de las instalaciones del ICA, los soportes de socialización los solicitamos como fecha máxima el día 3 de mayo los correos anteriormente mencionados.

Como apoyo del presente a continuación presentamos evidencia fotográfica que les permita a ustedes compartir con los colaboradores al momento de los descargos:









Agradecemos a ustedes la atencion inmediata del presente oficio y recordarles que esta situacion no se puede volver a repetir.

Cordialmente,

STEFANIA LEON ALVAREZ
RESIDENTE SISOMA INTERVENTORIA
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

Gmail

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET
<consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>

Fwd: OFICIO ICA CADV-CIAR-144 MEDIDAS DE CORRECTIVAS Y SANCIONATORIAS PERSONAL

1 mensaje

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com> 29 de abril de 2024, 16:42

Para: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>, Carlos Jose Guaqueta Guaqueta <carlos.guaqueta@ica.gov.co>

Bogotá D.C.

Abril 29 de 2024.

Señores:
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente reenviamos oficio de medidas correctivas y sancionatorias personal.

Cordialmente,
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

---------- Forwarded message ---------
De: **CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET** <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>
Date: lun., 29 de abril de 2024 4:19 p. m.
Subject: Re: OFICIO ICA CADV-CIAR-002 MEDIDAS DE CORRECTIVAS Y SANCIONATORIAS PERSONAL
To: Stefania Leon <stefy.leon1603@gmail.com>
Cc: Carolina Reyes <utlaboratoriobogota2023@gmail.com>, <lareyes50@hotmail.com>, <katherineguanaritadiaz@gmail.com>, <maricella_rodriguez_9@hotmail.com>

Buenas tardes.

Para los fines pertinentes se corrige la numeración del oficio.

El lun, 29 abr 2024 a las 15:23, Stefania Leon (<stefy.leon1603@gmail.com>) escribió:

> Buenas tardes,
>
> Como documento adicional al oficio enviado, comparto la Policita de prevencion y consumo de alcohol y drogas de la entidad para adicionarla al manejo.
>
> Quedo atento a sus comentarios,
>
> Cordialmente,
>
> **STEFANIA LEON ALVAREZ**
> **RESIDENTE SISOMA INTERVENTORÍA**
> CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

---------- Forwarded message ---------
De: **Stefania Leon** <stefy.leon1603@gmail.com>
Date: lun, 29 abr 2024 a la(s) 12:54 p.m.
Subject: OFICIO ICA CADV-CIAR-002 MEDIDAS DE CORRECTIVAS Y SANCIONATORIAS PERSONAL
To: Carolina Reyes <utlaboratoriobogota2023@gmail.com>, <lareyes50@hotmail.com>, <katherineguanaritadiaz@gmail.com>
Cc: CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>, <directorinterventorjo@gmail.com>, <maricella_rodriguez_9@hotmail.com>, <luishernandogiraldo@yahoo.com>

Buenas tardes,

CAROLINA REYES
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTRATISTA UT LABORATORIO BOGOTA
KATHERINE GUARAÑITA
RESIDENTE SISOMA UT LABORATORIO BOGOTA

Por medio del presente me permito enviarles a ustedes el presente oficio con tal fin de hacer su verificación y cumplimiento en las fechas establecidas.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios.

cordialmente,

STEFANIA LEON ALVAREZ
RESIDENTE SISOMA INTERVENTORÍA
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

OIFICIO A ICA CADV-CIAR-144.pdf
442K

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, confirma su compromiso de evaluar, intervenir y prevenir el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas de los colaboradores en las instalaciones de la entidad, a través de prácticas que fomenten comportamientos saludables y autocuidado para prevenir enfermedades y efectos negativos en la salud, que puedan interferir en la productividad y eficiencia de los colaboradores.

Frente a esta Política, y en conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se compromete a:

- Realizar campañas y acciones de prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de actividades de promoción y el programa de estilos de vida saludable.

- Prohibir la utilización indebida de medicamentos no formulados, el uso, distribución y venta de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la entidad, y durante el desarrollo de actividades laborales o contractuales, la ejecución de comisiones de servicio, o desplazamientos institucionales.

Ningún colaborador del Instituto Colombiano Agropecuario ICA podrá presentarse al cumplimiento de sus funciones, obligaciones y/o actividades bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral o el cumplimiento de sus obligaciones y actividades.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA establece CERO TOLERANCIA en el incumplimiento de esta política, por lo que cualquier situación que evidencie su omisión, será considerada como una falta grave y, en consecuencia, la entidad adoptará las medidas disciplinarias, administrativas y/o contractuales que haya a lugar de acuerdo con lo establecido en la Legislación Nacional vigente que aplique, según el caso.

La presente Política se expide en la ciudad de Bogotá el 31 de Octubre del 2023.

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General